



C I R C U L A R PCSJC24-22

Fecha: 25 de julio de 2024
Para: DESPACHOS JUDICIALES DEL PAÍS
De: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Asunto: “*Divulgación Sentencia Corte Constitucional T-232-24*”

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral quinto de la parte resolutive de la sentencia T-232 de 2024 de 18 de junio de 2024, proferida por la Sala Primera de Revisión de la Corte Constitucional, el Consejo Superior de la Judicatura divulga y pone en conocimiento de todos los despachos judiciales del territorio nacional la referida decisión, en la que se protege los derechos a la nacionalidad, a la identidad personal, a no ser separada de su padre y a la igualdad. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2024/T-232-24.htm>

También en la sentencia se requiere “*a los jueces y juezas para que, en lo sucesivo, tengan en cuenta la potencial situación de apatridia a la que se pueden enfrentar las niñas y los niños nacidos de procesos de gestación por sustitución, particularmente en el marco de los procesos de impugnación de la maternidad en los que se ponga en su conocimiento casos como el resuelto en esta oportunidad por la Corte*”.

Cordialmente,


DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA
Presidenta

CENDOJ/DARB/AGD/AIRR

Anexo: Se adjunta versión pública de la providencia, en la que reservan los datos personales, T-232-2024 de 18 de junio de 2024, enlace <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2024/T-232-24.htm>